



**UNIVERSIDAD LAICA**

**VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**

**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL**

**TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO**

**IMPORTACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS BAJO EL**

**RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL**

**MISMO ESTADO**

**AUTOR**

**ALFREDO JOSE SOSA CARRILLO**

**GUAYAQUIL**

**2025**

# Certificado de Similitud

## IMPORTACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

### INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to UNIV DE LAS AMERICAS

Trabajo del estudiante

1%

2

normograma.info

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Universidad de Guayaquil

Trabajo del estudiante

1%

4

repositorio.uasb.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ulvr.edu.ec

Fuente de Internet

1%

6

gist.github.com

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Trabajo del estudiante

1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo



MONICA MARGOT VILLAMAR MENDOZA

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado **Alfredo José Sosa Carrillo**, declaro bajo juramento, que la autoría del presente Caso de Estudio, **Importación de Equipos Topográficos Bajo el Régimen de Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado**, corresponde totalmente a el suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor



Firma:

Alfredo José Sosa  
Carrillo C.I.

# Índice de Contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1. <i>Antecedentes.....</i>	1
1.2. <i>Relación Comercial entre Ecuador y Estados Unidos.....</i>	5
1.2.1. <i>Protocolo al Acuerdo del Consejo de Comercio e Inversiones (TIC) (2021).....</i>	6
1.2.2. <i>Convenio de Cooperación en Seguridad (2024).....</i>	6
1.2.3. <i>Regulaciones de Importación de Drones y Equipos Especializados (EE. UU.).....</i>	7
1.3. <i>Objetivos.....</i>	7
1.3.1. <i>Objetivo General.....</i>	7
1.3.2. <i>Objetivos Específicos.....</i>	8
1.4. <i>Pregunta de Investigación.....</i>	8
1.4.1. <i>Preguntas Específicas:.....</i>	8
1.5. <i>Descripción del Caso Designado.....</i>	9
<b>II. ANÁLISIS.....</b>	<b>10</b>
2.1. <i>Requisitos Documentales para Exportar.....</i>	11
2.1.1. <i>Análisis e Interpretación de los Datos y/o Elementos de Caso de Estudio.....</i>	13
2.2. <i>Identificación de Reglas de Aduanas en Ecuador y Estados Unidos.....</i>	15
2.3. <i>Factores económicos y logísticos que afectan la importación y reexportación de equipos topográficos.....</i>	15
2.3.1. <i>Factores económicos.....</i>	16
2.4. <i>Factores logísticos.....</i>	16
2.4.1. <i>Análisis de restricciones operativas y documentales en el proceso aduanero.....</i>	16
2.5. <i>Aspectos primordiales del Problema.....</i>	18
2.6. <i>Flujo del proceso desde la compra hasta la reexportación.....</i>	19
2.7. <i>Riesgos vinculados al no cumplimiento de regulaciones o fechas de reexportación.....</i>	20
2.8. <i>Evaluación de Beneficios y Desafíos del Régimen.....</i>	23
2.8.1. <i>Limitaciones y desafíos operativos del régimen en la práctica.....</i>	24
2.8.2. <i>Fiscalización y control aduanero.....</i>	25

2.8.3. Dependencia de los operadores logísticos y transportes internacionales .....	25
2.9. <i>Influencia en los Acuerdos Comerciales Internacionales</i> .....	27
2.9.1. Requisitos para la Reexportación sin Penalizaciones.....	33
<b>III. PROPUESTA.....</b>	<b>35</b>
3.1. <i>Análisis del Protocolo y Normativas Aduaneras</i> .....	35
3.2. <i>Oportunidades comerciales y ventajas Aduaneras</i> .....	35
3.3. <i>Estrategias Financieras y Control de los Costos</i> .....	36
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>37</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>39</b>

### Índice de Tablas

<b>Tabla 1. Elementos Importantes del Problema.....</b>	<b>17</b>
<b>Tabla 2. Mapa de actores y sus funciones.....</b>	<b>18</b>
<b>Tabla 3. Matriz de Riesgos y Estrategias de Mitigación.....</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 4. Tabla Comparativa: Importación Final vs. Admisión Temporal.....</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 5. Beneficios y Restricciones de los Acuerdos Comerciales en la Importación y Reexportación.....</b>	<b>29</b>

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El comercio exterior en América latina ha experimentado un proceso de globalización en las últimas décadas consolidando así a la región con un sector relevante un intercambio de bienes y servicios a nivel mundial. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, América latina incrementó sus exportaciones y diversificación sus productos hacia los mercados emergentes desarrollados, pero, la región sigue enfrentando varios retos como la dependencia de recursos naturales, barreros comerciales y la desigualdad en la infraestructura logística que afectan a la competitividad (BID, 2023).

Dentro de este contexto regional la comunidad andina de Naciones (CAN) de la cuál Ecuador es miembro ha promovido una integración comercial y la eliminación de barreras arancelarias facilitando así el intercambio de producto y servicio entre los países miembros lo que incluye a Ecuador, Bolivia Colombia y Perú a través de esos esfuerzos comerciales y el uso de regímenes aduaneros especiales, Como régimen de admisión temporal los países han logrado mejorar su competitividad en los sectores importantes como la agricultura como la minería y la industria de la tecnología (CAN, 2021).

Ecuador como economía emergente de América latina han logrado poder posicionarse como un jugador importante en el comercio exterior gracias a la diversidad de producto y acuerdos comerciales que permiten un acceso preferencial de mercado internacionales. Según (Evely y otros, 2023), Ecuador ha aprovechado los regímenes aduaneros especiales para poder fomentar el comercio internacional especialmente en los sectores estratégicos como la agricultura y la industria tecnológica.

Según el Ministerio de Comercio exterior, Ecuador, (2019) en términos de importaciones Ecuador experimentó un crecimiento constante en adquisición de los equipos industriales, incluido los equipos topográficos como importantes para los sectores como la construcción como minería y las infraestructuras públicas. El uso de regímenes aduaneros como y régimen de admisión temporal para exportación en el mismo estado ha facilitado la importación de estos equipos de alto valor sin que las

empresas tengan que enfrentar el pago de aranceles y otros impuestos lo que ha permitido aumentar la competitividad de las empresas nacionales en proyectos internacionales (Salazar y otros, 2019).

En este contexto (Gravity, 2024) indica que: “La importación de estos equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para la exportación en el mismo estado representa una estrategia importante para poder fortalecer la presencia del Ecuador en mercados internacionales” (parr.2). Este régimen aduanero permite la introducción de mercancías al territorio ecuatoriano con suspensión total o parcial de los derechos a impuesto a la importación destinadas a ser utilizadas para los fines específicos y reportadas sin haber sufrido modificaciones.

Según los datos recientes como Ecuador importa equipos topográficos por un valor aproximado de 5 millones de dólares anuales con un volumen estimado de 500,000 unidades al año por otro lado los países como Perú y Colombia son también competidores en el mercado de equipos topográfico la cual registran importaciones anuales por 3 y 4 millones de dólares respectivamente. Dentro de este panorama Ecuador representa el 40% del mercado de importación de equipos tecnológicos en la región destacándose, así como un socio comercial importante. Este intercambio comercial reflejando solo la necesidad y la capacidad de cada país sino también a las oportunidades de crecimiento y colaboración en el mercado global en equipos topográficos (Comunidad Andina, 2024).

A través de un análisis detallado los procesos aduaneros los acuerdos comerciales y las normativas aplicadas se busca puede identificar estrategias que utilizan la importación de estos equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para la exportación en el mismo estado y así se fortalezca la competitividad en el mercado internacional. Están diciendo solo contribuir a comprender factores que influyen en la operatividad del sector sino también a proponer soluciones innovadoras que impulsen el desarrollo económico y comercial del Ecuador.

## **Régimen de admisión temporal para exportación en el mismo estado en Ecuador.**

El régimen de admisión temporal en Ecuador ha sido una herramienta importante para la mejora de competitividad de los sectores productivos del país especialmente para la importación de equipos de alta calidad que necesitan permanecer permanentemente en el país. Este régimen permite la importación temporal de bienes, Como equipos fotográficos sin el pago de impuestos aduaneros y la condición de estos equipos sean reportados en el notado como un plazo determinado. Según Rodríguez (s . f, citado por Montiel) “Este régimen ha sido utilizado principalmente por las empresas que realizan el proyecto de infraestructura ya que se les permite acceder a la maquinaria de alta precisión como necesaria para las mediciones geográficas y topográficas” (p.67).

Además, en el 2021 el Gobierno de Ecuador estableció nuevas normativas para poder simplificar los procedimientos aduaneros relacionados con importación temporal de los equipos los que ha incrementado la eficiencia de las operaciones comerciales y ha fortaleció la competitividad en el país en el ámbito internacional.

En el contexto actual de la globalización y el comercio internacional, las empresas están tratando de expandir sus operaciones y obtener acceso a nuevos mercados. En Ecuador, el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo país permite la importación de bienes sin el pago inmediato de los tributos al comercio exterior, siempre que estos sean reexportados sin sufrir modificaciones sustanciales, salvo la depreciación normal.

Este régimen es administrado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), proporcionando el comercio y la competitividad de las empresas que se requieren insumos o equipos por un tiempo. Este modo es importante para facilitar actividades como ferias comerciales, exposiciones y proyectos temporales que requieren temporalmente la entrada de bienes (SENAE, 2023).

El objetivo primordial de este régimen es originar el comercio exterior y la industria, lo que evita costos adicionales en impuestos o costumbres si los productos se reutilizan

por un período de tiempo. Según, Los productos que se importan bajo este régimen deben almacenarse en la misma condición en que fueron introducidas al país, sin alteraciones importantes, salvo las mínimas requeridas para su conservación o con un objetivo específico del régimen. Este enfoque brinda beneficios tanto para las importaciones como para las empresas estatales que promueven la competitividad e intercambio internacional sin comprometer las reglas de aduanas.

El uso de este régimen de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado requiere de la presentación de documentos y garantías para las autoridades aduaneras que monitorean que los bienes importados cumplen con los requisitos establecidos en su exportación repetida en la misma posición. Según el Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador, los destinatarios de este régimen son contratistas privados, compañías de pescadores, transportistas, organizadores públicos de espectáculos y turistas del extranjero (Gobierno del Ecuador, 2023).

Este régimen se encuentra regulado con, (COPCI, 2019) dónde se menciona que: “Las mercaderías que ingresan bajo este régimen pueden ser utilizadas para diferentes fines ya sea para la ejecución de obras o la prestación de servicios públicos, el desarrollo de ventas deportivos y culturales, la demostración y promoción técnica y comercial, entre otros.” (art.124). En el caso específico de los equipos topográficos la importación temporal resulta muy importante para la ejecución de los proyectos de construcción e ingeniería civil permitiendo así el uso de la tecnología avanzada hacia una necesidad de realizar una compra definitiva.

Uno de los principales beneficios para este régimen es la reducción de costos operativos, ya que al evitar el pago de impuestos y derecho de importación las empresas pueden acceder a tecnología especializada sin afectar significativamente al flujo de caja donde particularmente es importante para los proyectos temporales, donde la adquisición definitiva, No obstante, para mantener sus beneficios es importante cumplir con todos los procedimientos adecuados y respetar los plazos de reexportación establecidos en la normativa vigente (Importaciones Ecuador, 2023).

La convención de Estambul en el año de 1990 estableció los protocolos para la cooperación comercial, permitiendo hacer la importación temporal de las mercancías sin aranceles e impuestos siempre y cuando se vengan a cumplir los criterios específicos donde este pacto es importante para Ecuador ya que proporciona una estructura jurídica para incorporación transitoria de las mercancías destinadas a un mínimo cambio antes de la reexportación. (Urrutia, 2021).

En cuanto los equipos especializados como los topográficos se pueden incluir instrumentos de medición y cartografía, donde la aplicación de este régimen es muy importante. Por razones de cooperación internacional o acuerdos bilaterales, estos equipos se importan temporalmente con la intención de ser reexportados en el mismo estado. El Convenio de Estambul facilita este proceso al permitir que estos bienes sean importados de manera más eficiente, sin que los países tengan que imponer aranceles sobre equipos que no permanecerán en el país (Urrutia, 2021).

## **1.2. Relación Comercial entre Ecuador y Estados Unidos.**

Ecuador y Estados Unidos mantienen una relación comercial significativa que está basada en mecanismo de cooperación y preferencias arancelarias, como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y el acuerdo de Primera Fase, que facilitan al comercio entre ambos países sin la existencia de un Tratado de Libre Comercio (TCL). Si bien Ecuador y Estados Unidos no cuentan con un TCL, si han implementado acuerdos parciales y programas de preferencias comerciales que benefician a los exportadores e importadores. Uno de los principales mecanismos fue el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), lo cual permitió que ciertos productos ecuatorianos ingresen a Estados Unidos con aranceles reducidos o nulos pero este programa expiró en el año 2020 y no ha sido renovado hasta la fecha actual (Izurieta y otros, 2022).

Además, en el año 2021 Ecuador y Estados Unidos firmaron el Acuerdo de Primera fase Sobre Comercio (PFA, por sus siglas en inglés), donde se establecen disposiciones en temas como comercio digital, anticorrupción, buenas prácticas normativas y agilización del comercio, pero este acuerdo no incluye reducciones

arancelarias, si presenta un avance en la comparación comercial entre ambos países (Banco Central del Ecuador, 2021).

En otro ámbito Ecuador busca poder fortalecer su acceso al mercado estadounidense a través de posibles negociaciones de un acuerdo comercial más amplio en el futuro. Mientras tanto sectores claves como la exportación de banano, camarón, cacao y flores siguen beneficiándose en la relación comercial entre ambas naciones bajo las condiciones a las del área regulares que son establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Vivar, 2025).

#### **1.2.1. *Protocolo al Acuerdo del Consejo de Comercio e Inversiones (TIC) (2021)***

En vigor desde el 12 de agosto de 2021, este protocolo amplía la cooperación en materia de facilitación del comercio, regulaciones eficientes y apoyo a empresas ecuatorianas que buscan acceso al mercado estadounidense. Además, refuerza los mecanismos de solución de controversias comerciales entre ambos (SENAE S. N., 2023), países. Dentro de este régimen, las controversias más comunes que pueden surgir y requerir resolución incluyen las siguientes:

#### **1.2.2. *Convenio de Cooperación en Seguridad (2024)***

Ecuador y Estados Unidos suscribieron este acuerdo en septiembre de 2024, asignando \$25 millones para mejorar la seguridad fronteriza y luchar contra el crimen organizado. A pesar de que el pacto se centra en la seguridad, refuerza la relación entre los dos países y agiliza los trámites aduaneros y comerciales al optimizar la trazabilidad de los productos. El acuerdo entre Ecuador Estados Unidos sobre la seguridad fronteriza de trámites aduaneros aporta a mi trabajo al destacar como la mejora en la eficiencia de aduaneros facilita la importación de bajo régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado punto al realizar la trazabilidad de los productos de fortalecer la relación bilateral, se reduce la burocracia se mejora la competitividad en el sector de importación y reexportación de equipos topográficos nacionales que requieren

estos (Embajada de Estados Unidos en Ecuador, 2024).

### **Acuerdo para el Intercambio de Información Tributaria (2021)**

Firmado el 7 de abril de 2021, este convenio establece métodos de colaboración en cuestiones fiscales para evitar la evasión fiscal y aumentar la transparencia financiera entre los dos países. Su implementación ha fortalecido la fiscalización de operaciones comerciales y transacciones internacionales (SRI, 2021).

#### **1.2.3. Regulaciones de Importación de Drones y Equipos Especializados (EE. UU.)**

Para la importación de drones y equipos electrónicos especializados, Ecuador debe cumplir con las normativas de la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos, que regula aspectos como seguridad, privacidad y uso comercial de estos dispositivos. Cumplir con estos requisitos es fundamental para evitar restricciones en la importación y exportación de estos productos (Administración de Pequeños Negocios de EE. UU., 2023).

### **Estatuto de Desarrollo Económico de las Américas (IDEA)**

Ecuador subraya su participación en la Ley IDEA de EE.UU., que pretende impulsar el desarrollo económico y potenciar la colaboración con naciones del hemisferio occidental. Aunque todavía se discute, este pacto podría significar nuevas posibilidades comerciales para la nación. (Washington D.C., 2023).

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo General.**

- Analizar proceso del trámite importación de equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, teniendo en cuenta las normativas aduaneras actuales y los tratados comerciales internacionales pertinentes.

### **1.3.2. *Objetivos Específicos.***

- Identificar y recopilar el protocolo, las regulaciones aduaneras y los requisitos pertinentes al régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado en la importación de maquinaria topográfica.
- Examinar y describir los beneficios aduaneros y sus implicaciones del régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado en la importación de equipos topográficos entre Estados Unidos y Ecuador.
- Emitir un análisis adecuado para la aplicación del régimen de admisión temporal para reexportación, considerando la normativa y los procedimientos aduaneros.

### **1.4. *Pregunta de Investigación.***

¿Cuáles son los beneficios de traer equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado?

#### **1.4.1. *Preguntas Específicas:***

- ¿Cuáles son los requisitos aduaneros deben cumplir los equipos topográficos para ser importados bajo el régimen de admisión temporal para reexportación?
- ¿Cuáles son los principales beneficios tributarios de utilizar el régimen de admisión temporal en la importación de equipos topográficos?
- ¿Qué influyen los acuerdos comerciales internacionales en el proceso del régimen de equipos topográficos?

## **1.5. Descripción del Caso Designado**

La importación de los equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado constituye una estrategia importante dentro del comercio internacional, permitiendo empresas y profesionales acceder a la tecnología de punta sin incurrir en costos permanentes de adquisición. En este régimen aduanero facilita la introducción de los equipos de medición Como escaneo y georreferenciación de alta precisión en el mercado local, optimizando así los procesos en los sectores como la construcción, minería, cartografía y planificación urbana.

Ecuador, Como un país en constante desarrollo infraestructura y proyecto de planificación territorial se ha visto un incremento en la demanda de equipos topográficos avanzados. La posibilidad de importar sus equipos de manera temporal sin el pago de tributos permite una mayor competitividad en la ejecución de los proyectos, reduciendo acostado operativo y facilitando el acceso a la tecnología de última generación.

En los últimos años la implementación de este régimen ha permitido que diversas empresas importadoras optimización operaciones como asegurando su disponibilidad de herramientas especializadas sin afectar su liquidez financiera, pero, este proceso enfrenta varios retos significativos relacionados con la operatividad aduanera, el cumplimiento de estos requisitos legales y los costos logísticos, factores como la correcta clasificación arancelaria, tiempo de permanencia autorizado y los procedimientos de exportación que pueden influir en la viabilidad Y eficiencia en este modelo de importación.

Por ello es muy importante realizar un análisis detallado de procedimientos como normativas y costos asociados a la importación temporal de equipos topográficos. Este estudio permitirá identificar las oportunidades de mejora, optimizar la gestión aduanera y propone estrategias que faciliten el acceso a la tecnología en el mercado ecuatoriano garantizando así el uso eficiente de su exportación conforme a la normativa vigente.

## II. ANÁLISIS

A pesar de las ventajas competitivas de Ecuador en importación de equipos topográficos bajo el régimen la misión temporal para la registración y el mismo estado y los acuerdos comerciales existentes en los países como Estados Unidos, importación enfrenta varios retos en términos de eficiencia operativa, cumplimiento normativo y optimización de los costos donde estas limitaciones pueden generar retrasos en los trámites aduaneros, incrementar costos logísticos y a la vez afectará disponibilidad de los equipos, lo que, a su vez, podría reducir también la competitividad de Ecuador en el mercado internacional.

En cuanto a la conectividad aduanera, aunque las herramientas como ecuas optimizan los trámites persistentes en desafíos en la coordinación entre las aduanas de los países involucrados estas dificultades pueden llegar a generar demoras y errores en la documentación requerida, como como el certificado de origen, el valor aduanero y la factura comercial lo que afectó la deficiencia del proceso en importación y reexportación.

En el ámbito de la logística y la que de suministro se identificó que el transporte de equipos topográficos, aunque viable, se requiere de condiciones específicas como el uso adecuado de los contenedores especializados para poder evitar daño de los equipos durante transporte. Cualquier falla en el transporte una manipulación se podrá resultar en pérdidas económicas significativas lo cual evidencia en necesidad de mejorar los procesos de embalaje como transporte y supervisión en el tránsito de los equipos.

En base los costos de rentabilidad a pesar de los beneficios derivados del régimen de admisión temporal para reexportación al mismo estado los costos asociados a la producción, la gesta y trámite de dinero no siempre logran reducir la rentabilidad de las importaciones, lo que indica subrayar la importancia y realizar un análisis detallado de dos cosas y máximo los beneficios en el régimen para poder garantizar la sostenibilidad del proceso de importación y reexportación.

Este análisis motivo la necesidad de poder optimizar los procesos involucrados en la importación de equipos topográficos bajo este régimen dónde se podrá identificar los principales retos permitidos proponer estrategias que fortalezcan la competitividad del sector, mejorar la eficiencia operativa como garantizar la calidad de los productos, reducir los costos y aumentar la rentabilidad lo que a su vez contribuía puede potenciar relaciones comerciales internacionales de Ecuador.

## **2.1. Requisitos Documentales para Exportar**

La Importación de los equipos topográficos en Ecuador baja el régimen de admisión temporal y la reportación en el mismo estado se ha beneficiado significativamente de una serie de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales de los cuales se han facilitado el acceso preferencia y la revisión de los aranceles para estos productos. El acuerdo es el tratado de libre comercio firmado entre Ecuador y Estados Unidos en el 2009 lo cual ha facilitado el comercio de tecnología y equipos especializados, como los equipos topográficos En este acuerdo se han permitido que los equipos importados en el marco de este régimen se beneficien de hacerle reducidos o en algunos casos se encuentre exentos, mejorando así su competitividad frente a otros proveedores internacionales.

El TLC entre Ecuador y Estados Unidos ha sido importante en la relación comercial ya que ha eliminado los aranceles para muchos productos incluyendo los equipos electrónicos y de precisión cómo los topográficos como permitiendo que esos ingresen al mercado ecuatoriano se encargas impositivas significativa también este trato de certificados los trámites aduaneros y reducido los costos logísticos lo que ha beneficiado a las empresas que importan dichos equipos (Vivar, 2025).

Adicionalmente los acuerdos en el marco de la organización mundial del Comercio y el sistema integración Centroamérica entre otros también se han contribuido a crear un entorno comercial más favorable para las importaciones de equipos donde estos

acuerdos han reducido las arancelarias y no arancelarias fitosanitaria y a la vez administrando los procedimientos aduaneros.

### **Requisitos legales y Documentales para la importación.**

Para llevar a cabo una importación exitosa de los equipos topográficos bajo este régimen es muy importante cumplir con los requisitos legales, documental y logístico exigidos tanto por la autoridad ecuatorianas como por las regulaciones internacionales del país exportador de los cuales incluyen los siguientes requisitos:

1. **Certificado de origen:** se demuestra que los equipos provienen de un país con el que el Ecuador tiene acuerdos comerciales preferenciales.
2. **Factura comercial:** documento importante para determinación de valor aduanero de los equipos.
3. **Declaración aduanera:** requerida para la autorización de ingreso de los equipos bajo el régimen de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado.
4. **Certificado de calidad y garantía:** documentos que avalan la calidad y las condiciones de los equipos especialmente si se encuentran destinados al uso profesional o técnico.
5. **Seguro de transporte:** sirve para garantizar la protección de los equipos durante su transporte hasta Ecuador.

Además, los requisitos documentales como la logística juegan un papel muy importante en el proceso donde el uso de los contenedores adecuado y el transporte adecuado de equipos son aspectos claves para asegurar la llegada en condiciones óptimas en algunos casos se puede ser necesario utilizar equipo de monitoreo en tiempo real para garantizar que el equipo llegue sin daños o pérdidas. También es muy importante la correcta selección del medio de transporte adecuado ya o sea aéreo marítimo dependiendo del valor y las características de los equipos importados.

### **2.1.1. Análisis e Interpretación de los Datos y/o Elementos de Caso de Estudio.**

- a. Descripción exhaustiva de la situación problemática.

Las compañías cuentan con tres desafíos principales en base a la gestión de la importación y reexportación de los equipos Topográficos:

#### **✓ Cumplimiento de normativas en Ecuador y Estados Unidos**

La compañía debe de garantizar que se cumplan todos estos requisitos aduaneros en el Ecuador respecto a su importación con los equipos mediante la emisión temporal donde a través de estos deben ser reportados. Por ende, las regulaciones de exportación pueden poner controles más estrictos a los dispositivos tecnológicos en los Estados Unidos especialmente para los drones y equipos que cuentan con sistema de geolocalización avanzada, la diferencia entre la normativa ecuatoriana (COPCI) y estadounidense (FAA y CBP), pueden tener inconsistencias la cual afecten a la rapidez del proceso de importación y de la reexportación.

#### **✓ Multas sobre el Incumplimientos de plazos para la reexportación**

Aunque este sistema facilita la exoneración de impuestos aduaneros, cualquier falta en los plazos de reexportación conlleva multas y tarifas arancelarias retroactivas, afectando el flujo de caja de la compañía.

El incumplimiento de los plazos de reexportación puede resultar en una multa económica. La multa por incumplimiento puede ser hasta **de \$525,78** dependiendo de la gravedad de retraso, pero los casos menos graves la multa puede ser de \$26,28 (Mercojuris, 2023).

Si los bienes no se reexportan a tiempo los tributos exonerados (como IVA, aranceles y otro dispuestos) se han cobrado retroactivamente con intereses adicionales donde estos intereses se calculan sobre el monto de los tributos no pagados a tiempo.

El equipo debe de ser exportados dentro de un plazo máximo de dos años desde la importación. En ciertos casos este plazo puede extenderse si está relacionado con los proyectos específicos o contrato llegando así hasta los 90 días después de la finalización del proyecto o servicio.

La compañía tiene que asumir los gastos de almacenamiento en áreas aduaneras primarias, los cuales podrían incrementarse si hay demoras operativas.

En la reexportación, la compañía tiene que verificar que los productos cumplan con los requisitos de origen y clasificación arancelaria definidos por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) en EE. UU.

#### ✓ **Restricciones operativas y logísticas**

Las importaciones como los instrumentos topográficos implican un proceso mental minucioso, la cual exige y declaraciones de aduana en la importación documentaria minucioso que exige declaraciones de aduana de exportación adecuadas y la presentación de declaración de aduana de exportación.

La campaña importadora se basa en efectividad de su gestor logístico para poder asegurar que los equipos lleguen de una manera oportuna y sin problemas técnicos o mantenimientos imprevistos. En este caso viene no sean aceptados para la exportación debido a dichos problemas de compañía asumirá los gastos adicionales. Para definir esta responsabilidad de cada parte en cuanto a los costos de riesgo asociados con la entrega de los bienes es muy importante especificar el INTERCOM utilizado. El INTERCOM aplicable podría ser por ejemplo CIF (Cost, Insurance, and Freight) o DAP (Delivery at Place).

En un acuerdo CIF, de responsabilidad de la compañía exportadora incluye a cubrir los gastos de los bienes, seguro y flete hasta el Puerto de destino. En un acuerdo con la DAP de responsabilidad rica y sobre la compañía exportadora para poder entregar

los bienes en el lugar convenido en el país de destino, asumiendo así los gastos hasta ese punto. Es muy importante mencionar que este acuerdo se establece claramente en el contrato de compra y venta, el cual define las condiciones sobre la entrega, costos y distribución de responsabilidades ante las partes involucradas.

## **2.2. Identificación de Reglas de Aduanas en Ecuador y Estados Unidos**

### **a. Reglamento en Ecuador**

#### **• Ley Orgánica de Producción, Comercio e Inversiones (LOPCI)**

Establece el contexto general del intercambio internacional y los regímenes particulares, incluyendo la entrada temporal.

### **b. Normativa en Estados Unidos**

- Autoridad Federal de Aviación (FAA)
- Revisar las importaciones y la representación de drones y aparatos de geolocalización, que necesitan certificados previos.
- Establecer los parámetros para categorizar el equipo nacional de bienes y supervisar la documentación de fabricación.

Explicar la recarga de dispositivos electrónicos sofisticados que podrían encontrarse en fronteras comerciales.

## **2.3. Factores económicos y logísticos que afectan la importación y reexportación de equipos topográficos.**

El triunfo del proceso depende de la habilidad de la empresa para mejorar su administración financiera y operativa.

### **2.3.1. Factores económicos**

- a. Ahorro fiscal sujeto:** son los gastos de arancel que la empresa no pagará si reexporta la mercancía en el plazo indicado, si la empresa no lo hace, pagará impuestos retroactivos y sanciones. Esto también incluye los gastos de almacenamiento del producto importado (SENAE,2024).
- b. Gasto de almacenamiento.** El producto importado debe ser almacenado en zonas que garanticen su integridad, por lo que bastará si utiliza esos lugares de forma retrasado.
- c. Gasto en variaciones logísticas.** Ciertamente hay variación en los costos de estos servicios en los países destinatarios (Estados Unidos y Ecuador), que si influirán en el presupuesto de la compañía.

### **2.4. Factores logísticos**

La cooperación entre operador y logístico es muy importante para garantizar un sistema de comunicación eficaz entre los transportistas, agentes aduanales y autoridades de control en ambos países y así evitar demoras que puedan afectar ejecución de proyectos topográficos. También es muy importante contar con estaciones de proceso banner eficiente cualquier falta en la documentación puede generar retrasos significativos, por otro lado, el estado de los equipos también representa un desafío ya que si sufren daños o requerimiento de mantenimiento podrían no ser admitidos para la exportación lo que constituirían obstaculización en el proceso.

#### **2.4.1. Análisis de restricciones operativas y documentales en el proceso aduanero**

Para poder atenuar los riesgos de la compañía se debe prestar atención en las siguientes restricciones:

- **Plazos estrictos de reexportación:** El incumplimiento genera sanciones financieras: multas por demora, Impuestos retroactivos y Sanciones adicionales
- **Documentación detallada:** Errores en la **DAI o DAE** pueden retrasar la operación.
- **Inspecciones en aduanas:** SENA E puede verificar que los bienes no sean alterados.
- **Normas de seguridad en EE. UU.:** Productos de tecnología avanzada pueden estar sujetos a controles adicionales antes de la reexportación.
  1. Control de Exportaciones (EAR – Export Administration Regulations)
  2. Licencias de Exportación
  3. Control de Exportaciones de Defensa (ITAR – International Traffic in Arms Regulations)
  4. Federal Communications Commission (FCC)
  5. Revisión de Seguridad en el Departamento de Energía (DOE)

*Tabla 1. Elementos Importantes del Problema.*

Factor	Impacto	Normativa Aplicable	Estrategia Mitigación
Plazos reexportación	Multas y pérdida de beneficios fiscales	COPCI, Resolución SENA E-2019-004 9-RE	Implementación de un sistema de monitoreo de plazos
Errores en documentación	Retención de equipos y demoras aduaneras	SENA E	Instrucción en normativas y uso de software de gestión documental

Regulaciones EE.UU.	Restricciones en drones y equipos de geolocalización	FAA, CBP, BIS
------------------------	---	---------------

---

Nota. Esta tabla hace énfasis a los elementos importantes del problema.

Elaborado por: Sosa (2025)

## 2.5. Aspectos primordiales del Problema

La importación y reportación los equipos involucra una gran variedad de participantes importantes tanto en Ecuador como Estados Unidos. Llegue cada uno cuenta con un rol esencial en la aprobación regulatoria en la gestión de transporte los productos. En el sector privado se incluyen las empresas que importan reporten equipos, operado logístico y los agentes aduaneros quienes ser responsable de coordinar el traslado y el cumplimiento de la normativa. En el sector público La autoridad de regulatoria ecuatoriana y estadounidense juegan un papel muy importante en el control del comercio exterior supervisando que se cumplan todos los requisitos legales y normativos, Una adecuada coordinación entre sus participantes es muy importante para prevenir de demoras y costos adicionales asegurando que el proceso sea eficiente y sin contratiempos.

Tabla 2.  
Mapa de actores y sus funciones

Actor	Rol en la Importación	Rol en la Reexportación
Empresa importadora/exportadora	Compra equipos en EE. UU., coordina transporte y gestiona permisos en Ecuador.	Asegura que los bienes sean reexportados dentro del plazo y en las mismas condiciones.

Servicio Nacional Aduana del Ecuador (SENAE)	Autoriza la admisión temporal, revisa la DAI y controla la permanencia de los bienes en Ecuador.	Verifica la DAE y certifica que los equipos no fueron modificados antes de su salida.
Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP)	Aprueba la exportación desde EE. UU. y clasifica los bienes según la normativa de importación temporal.	Controla la reimportación y aplica regulaciones sobre productos tecnológicos.

Nota. Esta tabla hace mención al mapa de actores y sus funciones

Elaborado por: Sosa (2025)

## 2.6. Flujo del proceso desde la compra hasta la reexportación

Para poder garantizar un correcto cumplimiento normativo y optimización de los tiempos la compañía debe realizar procesos desde la compra en Estados Unidos hasta las exportaciones de equipo sin incurrir penalizaciones.

### Etapas del proceso y tiempos estimados

#### Fase 1: Compra y coordinación logística (3 a 5 días).

- Selección de proveedores en EE. UU. y contratación de transporte internacional.
- Coordinación con el operador logístico para definir rutas y documentación.

#### Fase 2: Importación a Ecuador bajo régimen de admisión temporal (7 a 10 días) Aduanero.

- Presentación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI)
- Pago de garantías en caso de ser requeridas.

- Desaduanización y seleccionar el depósito

**Fase 3: Uso de los equipos en Ecuador (Hasta 180 días según régimen aduanero).**

- Aplicación de los equipos en actividades comerciales dentro del país sin alteraciones estructurales.
- Monitoreo de los plazos para evitar sanciones por vencimiento del régimen.

**Fase 4: Procedimiento de reexportación (5 a 8 días).**

- Exposición de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE).
- Revisión de bienes por parte de SENA E para asegurar que no hayan sido alterados.
- Organización del envío hacia EE. UU. con el operador de logística.

**Fase 5: Restitución de los bienes a EE. UU. (4 a 6 días).**

- Supervisar por parte del CBP para poder reafirmar la clasificación de los equipos.
- Revisión en las aduanas de Estados Unidos y su disminución en la carga para usos venideros ( Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador, 2023).

**2.7. Riesgos vinculados al no cumplimiento de regulaciones o fechas de reexportación.**

El no cumplimiento de las condiciones del régimen aduanero puede acarrear consecuencias adversas para la empresa, que van desde sanciones financieras hasta la incapacidad de realizar futuras importaciones bajo este sistema.

**Pago de tributos a intereses:** si de mercancía no es reexportada dentro del plazo autorizado la empresa deberá pagar los tributos suspendidos en la importación además

de los intereses humanitarios.

**Multas:** dependiendo la normativa vigente se pueden imponer multas económicas por incumplimiento de los plazos o la falta presentación de los documentos de control (Ley Organica de Aduanas, 2023).

**Pérdida de beneficios aduaneros:** la empresa podría ser excluida de futuros procesos bajo este régimen lo que se incrementarían los costos operativos al no poder acceder a la suspensión de atributos e importaciones temporales.

**Confiscación de la mercancía:** en casos graves de incumplimiento la autoridad aduanera puede proceder a la presión y posterior remate de los bienes importados.

**Sanciones administrativas ilegales:** si se determina dolo o fraude aduanero la empresa podría enfrentar procedimientos administrativos e incluso acciones legales que ofrece su operatividad (Ley Organica de Aduanas, 2023).

Tabla 3.  
*Matriz de Riesgos y Estrategias de Mitigación*

Riesgo Identificado	Posibles Consecuencias	Normativa Aplicable	Estrategia de Mitigación
Retrasos en reexportación	Pago de tributos retroactivos y multas por incumplimiento del Régimen aduanero.	COPCI, Resolución SENA-2019-00 49-RE SENA, CBP	Implementar un sistema de monitoreo de plazos con alertas automáticas

Errores en documentación (DAI o DAE)	Retención de la mercancía, retrasos en trámites y costos adicionales de regularización.	CBP, FAA.	Capacitación personal en la normativa y de aduanera digitalización documentos
Rechazo reimportación EE. UU.	Pérdida de mercancía o costos extras para su regularización.	Regulaciones de Aduanas de Ecuador	Verificación previa de clasificación arancelaria y requerimiento de reimportación.
Daños en equipos antes de la reexportación	Imposibilidad de devolverlos en el mismo estado, generando costos imprevistos.		

---

*Nota. Esta tabla se refiere a la matriz de riesgos y Estrategias de Mitigación*  
Elaborado por: Sosa (2025)

### **Impacto financiero de errores documentales o incumplimiento de regulaciones**

En el incumplimiento de las normativas o los errores en la documentación pueden llegar afectar a las finanzas de la empresa en diversas áreas:

**Gastos operativos extra:** Los Cargos por almacenaje en áreas aduaneras primordiales a causa de los retrasos en la liberación de los equipos puede variar entre \$2 y 10\$ ( Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador, 2023).

**Pérdida de incentivos fiscales:** Liquidación de impuestos de importación si la mercancía no se reexporta dentro del tiempo propuesto, la perdida puede ser del 12% al

40% del valor CIF (Ley Organica de Aduanas, 2023).

**Sanciones económicas:** Multas que son aplicadas por SENA y CBP ante las irregularidades en la documentación, las multas pueden variar, debido como lo menciona el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2019).

**Demoras en proyectos:** Consecuencia en la implementación de contratos por la carencia de disponibilidad de los equipos, las penalizaciones pueden incluir hasta el 10% del valor total del contrato.

## 2.8. Evaluación de Beneficios y Desafíos del Régimen.

### ***Ventajas económicas de la admisión temporal para reexportación en comparación con una importación definitiva***

La mayor ventaja del sistema de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado es la exoneración de los impuestos al comercio exterior, lo que tiende a disminuir considerablemente los costos operativos de la empresa en comparación con una importación definitiva. Entre los beneficios económicos más notorios se incluyen:

**Ahorro en aranceles e impuestos:** La compañía evita el pago de impuestos de importación, IVA y otros tributos correspondientes a la nacionalización de bienes.

Los tributos al comercio exterior comprenden derechos arancelarios, impuestos fijados en leyes orgánicas y ordinarias, así como tasas por servicios de aduanas.

- AD-VALOREM (Arancel Aplicado a las Mercancías) Son fijados por la autoridad competente, consistiendo en porcentajes según la clase de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible para la importación).
- FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia) se implementa un 0.5% sobre la base sujeta a impuestos de la importación.
- ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) porcentaje fluctuante dependiendo de los bienes y servicios que se importen.

- IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) es del 15% sobre: Base gravable + ADVALOREM + FODINFA + ICE.
  - a. Optimización del flujo de caja:** Al evitar estos costos de importación definitiva, la compañía tiene la posibilidad de reinvertir el capital en diferentes áreas, para optimizar sus operaciones logísticas u obtener nuevos contratos.
  - b. Flexibilidad en la utilización de equipos:** Al evitar los costos de importación definitiva, la empresa tiene la contingencia de reinvertir el capital en distintas áreas, para mejorar sus operaciones logísticas o adquirir nuevos contratos.
  - c. Acceso a tecnología avanzada sin compromisos financieros a largo plazo:** En base a que los equipos pueden ser usados de manera temporal y luego devueltos a su país de origen, la empresa se economiza costos de depreciación y mantenimiento a largo plazo. Aunque este régimen facilita una administración más eficaz de los costos, su ventaja está sujeta a un riguroso acatamiento de los plazos y regulaciones aduaneras, puesto que cualquier infracción puede resultar en penalizaciones financieras y en la necesidad de abonar impuestos como si fuera una importación permanente.

### ***2.8.1. Limitaciones y desafíos operativos del régimen en la práctica***

A pesar de sus ventajas, la implementación del régimen de admisión temporal para reexportación enfrenta varios retos operativos y normativos, que pueden ocasionar problemas a la empresa si no se manejan correctamente.

#### **Problema en la archivos y procesos administrativos.**

La empresa debe compensar una serie de requisitos de documentación, entre los cuales se incluyen la Declaración Aduanera de Importación (DAI) y la Declaración Aduanera de Exportación (DAE), también de evidenciar que los equipos introducidos no han sido modificados, debido que a cualquier equivocación en la documentación puede ocasionar atrasos y multas por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

(SENAE).

### **2.8.2. Fiscalización y control aduanero**

Los equipos importados bajo este régimen están sujetos a inspecciones por parte de SENAE, que busca garantizar que los bienes no hayan sido modificados ni utilizados para fines distintos a los declarados. Estas inspecciones pueden ocasionar demoras en la operación, especialmente si los equipos requieren mantenimiento o calibraciones técnicas.

### **2.8.3. Dependencia de los operadores logísticos y transportes internacionales**

Toda compañía debe asegurar la entrega de los dispositivos dentro del tiempo establecido, ya que es importante tener operadores logísticos confiables que manejen el transporte de los productos de forma eficaz. Cualquier inconveniente en la logística internacional, como paros en los puertos, alteraciones en las normativas aduaneras o demoras en el despacho, puede impactar en la planificación y ocasionar multas.

#### **Costos ocultos o riesgos financieros asociados a su aplicación**

Igualmente, el régimen ofrece beneficios en la disminución de cargas fiscales y acceso restringido a activos valiosos, existen costos ocultos que pueden afectar la rentabilidad de la empresa. Algunos de estos gastos incluyen:

- **Precio de almacenamiento y establecimiento aduanero:** Si se producen retrasos en la reexportación, los equipos pueden estar en los depósitos temporales, ocasionando costos extra.
- **Consumos administrativos y de cumplimiento:** La compañía requiere tener personal capacitado o estipular servicios de agentes aduaneros para manejar la documentación y prevenir errores en los procesos.
- **Peligro de penalizaciones económicas:** Si la empresa no respeta los plazos o comete equivocaciones en la documentación, podría recibir multas

que superen el 30% del valor de la mercancía, además de tener que abonar aranceles e impuestos retroactivamente.

- **Seguros y garantías:** En ciertas ocasiones, la aduana solicita la presentación de garantías o pólizas de seguro para amparar posibles faltas en la reexportación de los productos.

Tabla 4.  
*Tabla Comparativa: Importación Final vs. Admisión Temporal*

Factor	Importación Definitiva	Admisión Temporal para la Reexportación
Pago de tributos (IVA, aranceles, etc.)	Sí, se pagan impuestos de importación al momento del ingreso.	No se pagan tributos si la mercancía es reexportada dentro del plazo.
Tiempo de permanencia en el país	Indefinido, la empresa puede disponer de los bienes de manera permanente.	Limitado
Costo adquisición	Elevado, ya que se debe pagar el valor total del bien.	Bajo, ya que no se incurre en costos de compra definitiva.
Depreciación activa	La empresa debe asumir la depreciación del equipo.	No aplica, ya que el bien es retornado a su país de origen.
Flexibilidad operativa	Menor, ya que la empresa mantiene el activo de manera permanente.	Alta, permite el uso temporal sin compromisos de compra.

Riesgo financiero	Bajo, los bienes ya pertenecen a la empresa.	Alto, debido a la dependencia del cumplimiento normativo y plazos de reexportación.
-------------------	--	---

---

Elaborado por: Sosa (2025)

## 2.9. Influencia en los Acuerdos Comerciales Internacionales

Aplicación de contratos comerciales entre Ecuador y Estados Unidos en la importación y reexportación de equipos topográficos

Ecuador y Estados Unidos conservan relaciones comerciales bajo convenios de cooperación y facilitación del comercio, los cuales impactan derechamente en la importación de drones, generadores eléctricos, cámaras y otros dispositivos topográficos utilizados en la industria. Entre los acuerdos más importantes se encuentran:

- **Acuerdos de Cooperación Aduanera:** indican los procedimientos para el intercambio de información entre SENA E y CBP, lo que facilita la inspección de las mercancías y la categorización arancelaria de los productos importados bajo regímenes especiales.
- **Ventajas del Acuerdo de Primera Fase y del Protocolo TIC en la promoción del comercio bilateral:** El Acuerdo de Primera Fase ha incitado transformaciones importantes en el comercio entre Ecuador y Estados Unidos, particularmente en áreas que requieren la importación de tecnología avanzada, como lo sucede con los equipos topográficos.

Entre los bienes importantes de este acuerdo para la empresa, se destacan:

- **Reducción de las barreras no arancelarias:** Se han efectuado procedimientos más rápidos para la certificación y clasificación de las mercancías importadas bajo regímenes especiales. La fuente de afectación a su partida por ser tratado se encuentra la disposición específica del acuerdo comercial multipares y por los

protocolos de calificación de mercancía de la comunidad andina de Naciones (CAN). La su partida modificada por estos acuerdos está indicada en los anexos correspondientes del tratado donde se detallan las mercancías beneficiadas y los procedimientos simplificados para su clasificación

- **Mayor transparencia en procesos aduaneros:** La interoperabilidad entre SENA y CBP ayuda a reducir el tiempo de inspecciones, perpetuamente cuando la documentación esté correctamente presentada.
- **Facilitación de pagos y operaciones comerciales:** Se han mejorado los mecanismos de financiamiento y transacciones electrónicas entre las importadores y exportadores.

En otro contexto, el Protocolo TIC ha autorizado que Ecuador implemente mejores prácticas en gestión aduanera, beneficiando a las empresas que operan bajo regímenes temporales al:

- Efectuar procesos de entrega más poderosas, acortando los plazos de liberación de mercancías.
- Suscitar el comercio digital y la automatización de trámites aduaneros, impidiendo demoras en la importación y reexportación de productos tecnológicos.
- Crear métodos para resolver disputas comerciales, consintiendo a las empresas presentar reclamaciones ante entidades reguladoras en caso de limitaciones inapropiadas.
- Regulaciones estadounidenses aplicables al ingreso de equipo especializados para que los equipos topográficos sean importados y reexportados sin inconvenientes, la empresa debe cumplir con las siguientes regulaciones:
- **Ordenaciones de la Administración Federal de Aviación (FAA):** En el caso de drones y aparatos de geolocalización, es necesario que los dispositivos cumplan

con normas de seguridad aérea y certificaciones técnicas antes de ser reexportados.

- **Normativa de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP):** Sistematiza la **clasificación arancelaria de bienes tecnológicos** y exige documentación minuciosa sobre el diseño del uso de los equipos importados.
- **Regulación del Bureau of Industry and Security (BIS):** Evalúa si ciertos equipos tecnológicos pueden estar sujetos a restricciones comerciales, especialmente si tienen aplicaciones en defensa o telecomunicaciones (DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL, 2024)

Tabla 5.  
*Beneficios y Restricciones de los Acuerdos Comerciales en la Importación y Reexportación*

Acuerdo Comercial	Beneficios para la Importación y Reexportación	Restricciones o Consideraciones
Acuerdo de Primera Fase (2020)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducción de barreras no arancelarias.</li> <li>-Transparencia en procesos aduaneros.</li> <li>-Mayor eficiencia en la certificación de productos tecnológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No elimina por completo los aranceles sobre ciertos bienes tecnológicos.</li> <li>- La empresa debe demostrar cumplimiento total con los requisitos aduaneros.</li> </ul>

Protocolo TIC (2021)	<p>Agilización de trámites de importación y exportación. - Digitalización de procesos aduaneros. - Creación de mecanismos de solución de controversias.</p>	<p>- Aplicable solo en sectores específicos.</p> <p>- No sustituye requisitos de seguridad en EE. UU. (CBP, FAA).</p>
----------------------	---	---

Convenios de Cooperación Aduanera	<p>- Intercambio de información entre SENA y CBP.</p> <p>Reducción de inspecciones aleatorias si la empresa cumple con normativas.</p>	<p>-No exime a la empresa de presentar documentación detallada.</p>
-----------------------------------	--	---

Elaborado por: Sosa (2025)

### **Tácticas para agilizar el proceso aduanero y evitar sanciones**

- Efectuar un sistema de monitoreo de plazos para afirmar que los bienes sean reexportados dentro del tiempo establecido y evitar multas.
- Regularizar con operadores logísticos especializados para reducir tiempos en la liberación aduanera y mejorar la planificación del despacho.
- Defensa que tienen los agentes aduaneros para legitimar la correcta presentación de la DAI y DAE, frenando así las faltas que se generan mediante las retenciones en la mercadería.
- Implementación de tecnologías para la trazabilidad de los bienes importados
- Maneja el Software de gestión aduanera nacional la cual permita la trazabilidad de

los equipos desde su ingreso hasta su exportación.

- Implementar a la compañía con la ventanilla Única de Ecuatoriana (VUE) para agilizar la validación de los documentos y recibir los tiempos de aprobación
- Aplicar códigos QR o etiquetas electrónicas en los equipos para facilitar su identificación en inspecciones y auditorías.

### **Capacitación en normativas para minimizar errores documentales**

- Realizar un protocolo interno de revisión documental antes de la presentación de trámites para evitar inconsistencias.
- Ejecutar simulaciones de inspección aduanera para reconocer que el equipo encargado de la importación conozca los procedimientos y tiempos de respuesta.
- Sistematización Arancelaria y Métodos de Valoración Aduanera Categorización Arancelaria de los Equipos Topográficos
- La sistematización arancelaria es un mecanismo importante para la importación temporal ya que se establece tributos aplicables como alimentaciones no arancelarias y normativa de control en el caso de los equipos topográficos importados bajo el régimen de admisión temporal para la exportación es importante identificarlos correctamente dentro del sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).
- El correcto uso de estas subpartidas facilita la determinación de tributos aplicables en caso de importación definitiva y garantiza que los bienes cumplan con las disposiciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP) en la reexportación.

### **Métodos de Valoración Aduanera Aplicables**

La valoración aduanera es el procedimiento utilizado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. En Ecuador, la valoración de bienes importados

se rige por las decisiones del CAN, y SENA E aplica los siguientes métodos en orden de prioridad:

### **Protocolo y Trámites Específicos**

Para la exportación de los equipos topográficos bajo este régimen, es obligatorio presentar la siguiente documentación:

**Factura comercial:** Especificar la descripción y valor de los bienes.

**Guía aérea o documento de transporte** con información de la carga.

**Declaración Aduanera de Importación (DAI)** en la plataforma de SENA E.

**Garantía aduanera** en caso de que la autoridad lo requiera para asegurar la reexportación ( Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador, 2023).

**Permisos y certificaciones** para dispositivos con limitaciones técnicas (FAA para drones, INEN para aparatos electrónicos).

El cumplimiento de estas condiciones asegura que la operación se lleve a cabo sin problemas y que los equipos puedan ser reexportados sin sanciones.

Procedimiento Aduanero para la Admisión Temporal

### **Etapas del Trámite de Importación Temporal**

El asunto de ingreso de equipos topográficos bajo este régimen se desarrolla en las siguientes fases:

#### **Solicitud del Régimen ante SENA E**

- Presentación de la DAI con la documentación de soporte.
- Declaración de la subpartida arancelaria correspondiente.
- Solicitud de garantías aduaneras (si aplica).

- Verificación e Inspección Aduanera
- Control documental para verificar cumplimiento normativo.
- Inspección física en caso de que SENA E lo requiera.
- Autorización de ingreso bajo admisión temporal.
- Uso y Control de los Bienes
- Registro de tiempos de permanencia mediante la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).
- Supervisión de que los bienes no sufran modificaciones estructurales.
- Coordinación con operadores logísticos para la reexportación dentro del plazo ( Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador, 2023)de 180 días.

#### **Trámite de Reexportación**

- Presentación de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE).
- Reconocimiento final por SENA E para confirmar que los bienes no hayan sido alterados.
- Coherencia de despacho y embarque hacia Estados Unidos ( Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador, 2023)

#### **2.9.1. Requisitos para la Reexportación sin Penalizaciones**

Para garantizar una reexportación sin inconvenientes, la empresa importadora debe:

- Asegurar que los equipos mantengan su estado original sin alteraciones.
- Cumplir con los plazos establecidos en la autorización de admisión temporal.

- Gestionar adecuadamente la DAE y la documentación requerida por la SENA E y CBP.
- Coordinar con agentes aduaneros para evitar errores en la clasificación arancelaria
- ( Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador, 2023)

### III. PROPUESTA

El presente documento tiene como objetivo principal analizar el método de importación de los instrumentos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado tomándose en cuenta las normativas aduaneras vigentes y los tratados comerciales internacionales pertinentes punto para poder lograr se deben abordar varios expertos importantes como la gestión documental como eficiencia operativa como oportunidades comerciales la mitigación de costos con el fin de poder optimizar el proceso y garantizar la viabilidad dentro del comercio internacional.

#### 3.1. Análisis del Protocolo y Normativas Aduaneras

Para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y así evitar penalizaciones, es muy importante establecer protocolos eficientes que incluya la verificación adecuada de los documentos asegurando así una correcta presentación

- **Verificación de documentos:** Aseguraba una correcta presentación de la declaración aduanera de importación (DAI) y la Declaración Aduanera de Exportación (DAE).
- **Cumplimiento normativo:** Aplicación del código orgánico de producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y la Resolución SENAE- SENAE-2019-0049-RE.
- **Regulaciones Internacionales:** Alineación con normativa de la administración Federal de aviación (FAA) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) para los equipos georreferenciación

#### 3.2. Oportunidades comerciales y ventajas Aduaneras

Para optimizar la importación y la reexportación de los equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal se recomienda lo siguiente:

- **Digitalización de los procesos:** Implementar un sistema de seguimiento y

control con la aduana y la reducción de los tiempos de espera.

- **Sistematización con la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE):** Es el Progreso en la declaración con la aduana y la reducción de los tiempos de espera.
- **Sociedad con operadores logísticos acreditados:** Cumplimiento con la Normativa de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la eficiencia en el tránsito de mercancías.

### 3.3. Estrategias Financieras y Control de los Costos

Para la optimización financiera es importante para asegurar la sostenibilidad de los procesos.

- **Uso de Zonas Francas:** Es la reducción de los costos de almacenamiento y la eliminación de sobrecargas por retrasos.
- **Fondo de Contingencia Aduanera:** Mitigar los riesgos asociados a las modificaciones de las normativas o sanciones inesperadas.
- Determinación de riesgo, Asignación del fondo, Manejo del fondos y Revisiones periódicas (Suplemento del Registro Oficial No. 452, 2024).

## IV.CONCLUSIONES

El presente estudio permitió analizar el proceso de la importación de los equipos topográficos bajo el régimen de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado evaluando así su viabilidad y las implicaciones normativas tanto en Ecuador como en los Estados Unidos. Se identificaron que los beneficios de este régimen especialmente en términos de la reducción de costos arancelarios y la optimización de los flujos de caja para las empresas importadas, así como los retos relacionados con el cumplimiento del proceso y normativas aduaneras.

En relación con objetivos planteados se puede determinar que el éxito de este régimen depende de una gestión importante de una documentación aduanera, incluyendo la declaración aduanera de importación y la declaración aduanera de exportación así como la correcta clasificación arancelaria de los equipos topográficos además también se evidenció que los acuerdos comerciales internacionales como el acuerdo de primera fase en el 2020 y el protocolo TIC en el 2021 ha facilitado la agilización de los trámites y han reducido barreras no arancelarias beneficiándose el comercio bilateral en Ecuador y Estados Unidos.

También se comprobó que los principales riesgos del régimen de admisión temporal incluyen problemas demoras una exportación de sanciones económicas por el incumplimiento de normativas y costos ocultos asociados a los almacenamientos y logísticas. Para mitigar estos riesgos es muy importante una planificación estratégica y una coordinación efectiva con los operadores logísticos y los agentes aduaneros.

## RECOMENDACIONES

Es muy importante fortalecer la gestión documental ya no era para garantizar el cumplimiento normativo y evitar sanciones ya que para ello se recomienda una implementación de sistema digital de monitoreo que permite realizar un seguimiento detallado de los plazos de reexportación, evitando así los retrasos y multas asociadas. Asimismo, también es necesario capacitar al personal involucrado en el procedimiento de la importación y reexportación y normativas aduaneras tanto en Ecuador como en Estados Unidos con el objetivo de poder minimizar estos errores documentales y a la vez agilizar los trámites aduaneros.

Por otra parte, también es muy importante aprovechar los acuerdos comerciales internacionales para poder maximizar los beneficios del régimen de admisión temporal lo cual se recomienda coordinar con entidades como Pro Ecuador y la Cámara de Comercio Ecuatoriano, con el que con el fin de poder identificar incentivos fiscales y beneficios arancelarios que puedan aplicarse al proceso de importación y reexportación. También es importante garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por Administración Federal de Aviación (FAA) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza en Estados Unidos (CBP), lo que permitirá evitar restricciones la exportación y facilitar el comercio internacional de los equipos topográficos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduanas, L. O. (2023). *Ley Organica de Aduanas, Registro Oficial Suplemento*.  
<https://doi.org/www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/regimenesloa.pdf>
- Aduaneros, A. d. (2007). *Decision 671*.  
<https://doi.org/www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC671.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Boletin Informativo de Integracion monetaria y Financiera*.  
<https://doi.org/https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN402021.pdf>
- BID, B. I. (2023). *Exportaciones de América Latina y el Caribe se contraen, se avizoran oportunidades comerciales*.  
<https://doi.org/www.iadb.org/es/noticias/exportaciones-de-america-latina-y-el-caribe-se-contraen-se-avizoran-oportunidades>
- CAN, M. d. (2021). *Comunidad Andina (CAN)*.  
<https://doi.org/www.aduana.gob.ec/comunidad-andina-can/>
- Comunidad Andina. (2024). *ESTADÍSTICAS DE COMERCIO INTRA Y EXTRACOMUNITARIO DE BIENES 2014 – 2023*.  
[https://doi.org/https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE1004COMERCIOEXTERIOR2014\\_2023.pdf](https://doi.org/https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE1004COMERCIOEXTERIOR2014_2023.pdf)
- COPCI. (2019). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES, COPCI*.  
<https://doi.org/www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- COPCI. (2019). *Codigo Organico de la Produccion, Comercio eInversiones*.  
<https://doi.org/www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL. (2024). *RDAC 101 SISTE MAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS)*.  
<https://doi.org/www.aviacioncivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/12/RDAC-101-UAS.pdf>

Dirección General de Aviación Civil. (2024). *RDAC 101 Sistemas de Aeronaves no tripuladas*. <https://doi.org/www.aviacioncivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/12/RDAC-101-UAS.pdf>

Embajada de Estados Unidos en Ecuador. (2024). *Los Estados Unidos y el Ecuador firman convenio de cooperación en seguridad por \$25 millones*.

Evely, Arroyo, n. E., Rivas, o. D., Pereira, D. H., & Ordoñez, L. R. (2023). Análisis del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo en la Eficiencia y Competitividad del Sector Floricultor Ecuador 2022-2023. 9(1). [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i1.16573](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1.16573)

Gobierno del Ecuador. (2023). *Autorización de Ingreso de mercancías agrícolas al Régimen de Admisión temporal para reexportación en el mismo estado*. <https://doi.org/www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-ingreso-mercancias-acogidas-al-regimen-admision-temporal-reexportacion-mismo>

Gravity. (2024). *Régimen de Importación*. <https://doi.org/https://gravity.ec/regimenesimportacion/>

Importaciones Ecuador. (2023). *Régimen de Importaciones y Adquisiciones aduaneras*. [https://doi.org/www.importacionesecuador.com.ec/#google\\_vignette](https://doi.org/www.importacionesecuador.com.ec/#google_vignette)

Ley Orgánica de Aduanas. (2023). *LEY ORGANICA DE ADUANAS, Registro Oficial Suplemento*. <https://doi.org/www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/regimenesloa.pdf>

Mercojuris. (2023). *Incumplimiento de regímenes aduaneros conforme la normativa Ecuatoriana*. <https://doi.org/https://mercojuris.com/incumplimiento-de-regimenes-aduaneros-conforme-la-normativa-ecuatoriana-ab-francisco-a-gottifredi-desde-ecuador/>

Mercojuris. (2023). *Incumplimiento de regímenes aduaneros conforme la normativa Ecuatoriana – Ab. Francisco A. Gottifredi (desde Ecuador)*. <https://doi.org/mercojuris.com/incumplimiento-de-regimenes-aduaneros-conforme-la-normativa-ecuatoriana-ab-francisco-a-gottifredi-desde-ecuador/>

Montiel, D. G. (2023). *Fotogrametría moderna con dron: Aplicación en la ingeniería topográfica en Boca del Río, Veracruz*. <https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12371/20504>

Salazar, M. E., Guerrero, C. A., & Rivera, M. E. (2019). *Integración comercial y oportunidades de negocios entre Ecuador y Colombia*. <https://doi.org/https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3874>

SENAE. (2023). *Es el tratamiento aplicable a las mercancías, solicitado por el declarante de acuerdo a la legislación aduanera vigente.*

<https://doi.org/https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador. (2023). *REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO.*

<https://doi.org/www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/>

SRI. (2021). *Ecuador y Estados Unidos acuerdan intercambio de información en materia tributaria.*

<https://doi.org/https://doi.org/file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/BOLET%C3%8DN%20008>

Suplemento del Registro Oficial No. 452. (2024). *Suplemento del Registro Oficial No. 452 , 19 de Mayo 2011.*

<https://doi.org/www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

Suplemento del Registro Oficial No. 452. (2024). *Suplemento del Registro Oficial No. 452, 19 de Mayo 2011.*

<https://doi.org/www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

Urrutia, B. (2021). *Convenio de Estambul sobre Importación Temporal.*

<https://doi.org/www.bu.com.co/es/insights/noticias/convenio-de-estambul-sobre-importacion-temporal-ley-2145-de-2001>

Vivar, E. (2025). *Ecuador y el desafío de un TLC con Estados Unidos.*

<https://doi.org/www.forbes.com.ec/macroeconomia/ecuador-desafio-tlc-eeuun66656>

Washington, D. (2023). *Presidente Guillermo Lasso Impulsa a la Inclusión de la Ley idea para las exportaciones.* <https://doi.org/www.comunicacion.gob.ec/el-presidente-guillermo-lasso-impulsa-la-inclusion-de-la-ley-idea-para-las-exportaciones-ecuatorianas/>

# **ANEXOS**

# ANEXO 1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION  
Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	019-2024-60-01066286
---------------	----------------------

### Información de general

Código del distrito	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	REEXP. DE MERCANCIAS EN EL MISMO ESTADO
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904952
Fecha de Aceptación	16/05/2024 14:29:10		

### Información de Exportador

Nombre del exportador	FUERZA TERRESTRE	Teléfono del exportador	
Dirección del exportador			
Número de documento de CIU	RUC-1768025530001	Ciudad del exportador	GUAYAQUIL
CIU	ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	Número de documento de declarante	RUC-0909196727001
Nombre del declarante	VIZUETA GARCIA NESTOR FRANKLIN		
Dirección del declarante	GOMEZ RENDON 5004 Y CALLE 27		
Código de forma de pago	IMPORTACION QUE NO GENERA PAGO AL EXTERI	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

### Información de carga

Puerto de carga	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	Puerto privado des de donde embarca	---NULL---
Puerto de llegada o de destino	MIAMI (MIA)-MIAMI INTERNATIONAL AIRPORT	Fecha de la carta de	16/05/2024
Nombre del consignatario	SHIELD AI		
Dirección del	16240 GATEWAY PATH		
Ciudad del contribuyente	FRISCO TEXAS	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de	[05904330] INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	Medio de transporte	AEREO
País de destino final	ESTADOS UNIDOS		

### Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
------------------	----------------------	----------------	---

Total moneda transacción	1943156.46	Cantidad de ítem	11
Peso neto total	1590	Peso total	1635
Cantidad total de bultos	10	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	26	Cantidad total de unidades comerciales	26
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso	17/05/2024	Fecha de primer embarque	04/06/2024

---

Firma del Contribuyente  
total de hojas

1 de hoja /3

---

Firma del Declarante

## ANEXO 2

No. Item	Código. Subpartida	Código. Complementario	Código. Suplementario	Descripción de Mercancías	País de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	8806930000	0000	000	DRON V-BAT 128 PARTE VM-1305A- 200 VM-1305A-250 SERIE VB-100176	ESTADOS UNIDOS	50	1
0	8205409000	0000	000	CAJA DE HERRAMIENTAS TOOL BOX MISC- 38 NOT APPLICABLE	ESTADOS UNIDOS	0	1
1	8502209000	0000	000	GENERADOR DE CORRIENTE HONDA PORTABLE GENERADOR (NE W IN BOX) GENIE-01 NOT	ESTADOS UNIDOS	0	3
2	8806930000	0000	000	DRON V-BAT 128 PARTE VM-1305A- 200 VM-1305A-250 SERIE VB-100174	ESTADOS UNIDOS	50	1
3	8471300000	0000	000	SISTEMA DE CONTROL GROUND CONTROL SYSTEM VB- 1310A-100 MV414/MV416	ESTADOS UNIDOS	00	3
4	8529109000	0000	000	PAQUETE DE CONTROL DE DATOS GROUND DATA TERMINAL PACKOUT(AVWAT CH ANTENNA) VB- 1330A-100 004178 004190	ESTADOS UNIDOS	00	2
5	8807300000	0000	000	PAQUETE DE CONTROL DE APOYO GROUND SUPPORT EQUIPMENT PACKOUT VB- 1320A-100 NOT SERIALIZED	ESTADOS UNIDOS	00	2
6	8525890000	0000	000	CAMARA ALITCAM 11EOIR4.5 SLICK EO950 6FRV0-110623	ESTADOS UNIDOS	0	1
7	8525890000	0000	000	CAMARA ALITCAM 11EOIR4.5 SLICK EO950 6FRV0-110624	ESTADOS UNIDOS	0	1
8	8525890000	0000	000	CAMARA ALITCAM 09EOIR3 EO960 6FVR0-960186	ESTADOS UNIDOS	0	1
9	8526920000	0000	000	RADIO COMUNICADORE S MPU5 CHASIS AND WAVE RELAY RADIO VB- 1320A-105 68077 49597 6714 67957	ESTADOS UNIDOS	0	10

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante

### ANEXO 3

No. Ítem	Código. Subpartida	Código. Complementario	Código. Suplementario	Descripción de Mercancías	País de Origen	Pe so Neto	Cantidad de U. Comerciales
				67630			
				67478			
				56480			
				56008			
				56694			
				66777			

#### Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Ano precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
1	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	1
10	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	10
11	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	11
2	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	2
3	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	3
4	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	4
5	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	5
6	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	6
7	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	7
8	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	8
9	GUAYAQUIL - AEREO	2024	20	01006216	9

#### Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

#### Documentos

Numero de item	Nu mero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	019-2024-20-01006216	OTROS	16/05/2024	09/05/2024
0	1598	FACTURA COMERCIAL	16/05/2024	12/04/2024
0	72947106706	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	13/06/2024	03/06/2024

Firma del Contribuyente  
total de hojas

3 de hoja /3

Firma del Declarante

ANEXO 4

Commercial Invoice



Shipper	Consignee	Notify Party	No. of Pieces
Shield AI 16240 Gateway Path Suite 100 Frisco, TX 75033 United States  POC: Anthony Taylor <a href="mailto:Anthony.Taylor@Shield.AI">Anthony.Taylor@Shield.AI</a> +1 972 750 6124	Fuerza Terrestre RUC: 1768025530001 Juan benigno vela y la exposicion  <a href="mailto:ejercito.comercioexterior@gmail.com">ejercito.comercioexterior@gmail.com</a> +593998251601	Intercarga Internacional De Carga S.A. Aeropuerto Jj De Olmedo De Guayaquil Zone De Caraga Internacional Guayaquil  Gonzalo Chaquina <a href="mailto:Gonzalo.Chaquina@intercarga.com">Gonzalo.Chaquina@intercarga.com</a> +593998251601	10
			<b>Shipping Date</b>
			4/12/2024
			<b>License/Exemption</b>
			TMP
			<b>INCOTERMS</b>
			DAP
			<b>Export Reason</b>
			Invoice n. 0034DE MONSTRATION

Description of Goods	Part #	Serial #	HS Code	ECCN/USML	Qty	Country of origin	Unit Value (USD)	Total Value (USD)
V-BAT 128	VM-1305A-200 VM-1305A-250	VB-100176	8806.94.0000	9A012.A.2	1	US	\$186,239.87	\$186,239.87
V-BAT 128	VM-1305A-200 VM-1305A-250	VB-100174	8806.94.0000	9A012.A.2	1	US	\$186,239.87	\$186,239.87
Ground Control System	VB-1310A-100	MV414/MV416 GCS0105	8471.30.0100	EAR99	3	US	\$150,000.00	\$450,000.00
Ground Data Terminal Packout (AvWatch Antenna)	VB-1330A-100	004178 004190	8529.10.4040	5A991	2	US	\$92,123.45	\$184,246.90
Ground Support Equipment Packout	VB-1320A-100	Not serialized	8807.30.0060	EAR99	2	US	\$6,000.00	\$12,000.00
Alticam 11EOIR4.5 Slick	EO950	6FRV0-110623	8525.89.1000	6A003 b.4.a	1	US	\$286,291.99	\$286,291.99
Alticam 11EOIR4.5 Slick	EO950	6FRV0-110624	8525.89.1000	6A003 b.4.a	1	US	\$286,291.99	\$286,291.99
Alticam 09EOIR3	EO960	6FVR0-960186	8525.89.1000	6A003 b.4.a	1	US	\$196,345.84	\$196,345.84
MPU5 Chasis and Wave Relay Radio	VB-1320A-105	68077 49597 6714 67957 67630 67478 56480 56008 56694 66777	8526.92.5000	ECCN 5A002.a.1	10	US	\$15,000.00	\$150,000.00
Tool Box	MISC-38	Not Applicable	8205.40.0000	EAR99	1	US	\$1,000.00	\$1,000.00
Honda Portable Generator (new in box)	Genie-01	Not Applicable	8502.20.0060	EAR99	3	US	\$1,500.00	\$4,500.00
							Total Value (USD)	\$1,943,156.46

Declaration

These items are controlled by the U.S. Government and authorized for export only to the country of ultimate destination for use by the ultimate consignee or end-user(s) herein identified. They may not be resold, transferred, or otherwise disposed of, to any other country or to any person other than the authorized ultimate consignee or end-user(s), either in their original form or after being incorporated into other items, without first obtaining approval from the U.S. government or as otherwise authorized by U.S. law and regulations. This commercial invoice incorporates the Shield AI Customer End-User & End-Use Statement of Certification. Shield AI certifies that the information on this invoice is true and correct and the contents and value of this shipment is as stated above

Name / Signature	Company & Job Title	Date
<i>Anthony Taylor</i>	Global Logistics Manager	4/12/2024



**DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION**  
**Consulta del detalle de la declaración de exportación**



Número de DAU	019-2024-20-01006216
---------------	----------------------

**Información de general**

Aduana	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	ADMISION TEMPORAL PARA REEXPORTACION EN EL MISMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	09/05/2024 01:01:04

**Información de Importador**

Nombre	FUERZA TERRESTRE	Número de	RUC- 1768025530001
Ciudad	GUAYAQUIL	Teléfono	
Dirección	CALLE LA EXPOSICION Y VELA SECTOR LA RECOLETA		
Ciiu	ACTIVIDADES DE DEFENSA		

**Información del declarante**

Apellidos / nombres	VIZJETA GARCIA NESTOR FRANKLIN	Número de	RUC- 0909196727001
Código del declarante	01904952		
Dirección	GOMEZ RENDON 5004 Y CALLE 27		

**Información de carga**

País de procedencia	ESTADOS UNIDOS	Código de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	FUERZA TERRESTRE	Numero de carga	CEC2024LA01021700020602
Documento de transporte	IAD47520602		

**Valor en aduana**

Fob	1943156.46	Flete	25971.752
Seguro	19431.565	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	1988559.777
Items declarados	11	Peso neto (kilos)	1630
Cantidad de unidades físicas	26	Cantidad de unidades comerciales	26
Total en tributos	435951.18		

[Item]

Firma del  
contribuyente

1 de hoja /4 total de hojas

Firma del Declarante

## ANEXO 6

## Información de ítems

No.	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Descripción	País de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
	8806930 000	0000	000 0	DRON	ESTADOS UNIDOS	4 50	1
0	8205409 000	0000	000 0	CAJA DE HERRAMIENTA	ESTADOS UNIDOS	1 0	1
1	8502209 000	0000	000 0	GENERADOR DE CORRIENTE	ESTADOS UNIDOS	2 00	3
2	8806930 000	0000	000 0	DRON	ESTADOS UNIDOS	4 50	1
3	8471300 000	0000	000 0	SISTEMA DE CONTROL	ESTADOS UNIDOS	2 00	3
4	8529109 000	0000	000 0	PAQUETE DE CONTROL DE DATOS	ESTADOS UNIDOS	5 0	2
5	8807300 000	0000	000 0	PAQUETE DE CONTROL DE APOYO	ESTADOS UNIDOS	1 00	2
6	8525890 000	0000	000 0	CAMARA	ESTADOS UNIDOS	4 0	1
7	8525890 000	0000	000 0	CAMARA	ESTADOS UNIDOS	4 0	1
8	8525890 000	0000	000 0	CAMARA	ESTADOS UNIDOS	4 0	1
9	8526920 000	0000	000 0	RADIO COMUNICADORES	ESTADOS UNIDOS	5 0	1

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Contribuyente

2 de hoja /4 total de hojas

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Declarante

ANEXO 7

Tributo de declaración de importación(común)

Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01	58034.22	0	58034.22
02	0	0	0
03	0	0	0
04	9942.8	0	9942.8
05	51733.6	0	51733.6
06	0	0	0
07	316240.56	0	316240.56
08	0	0	0
09	0	0	0

[Autoliq. Por Item]

No. de	Arancel Ad valore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfra	ICE Ad valore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia dia	Tasa
	9430.11	0		943.01	25866.8	0	33726.33	0	0	0
0	0	0		15.12	0	0	455.77	0	0	0
1	229.18	0		22.92	0	0	725.36	0	0	0
	9430.11	0		943.01	25866.8	0	33726.33	0	0	0
	0	0		2327.57	0	0	70176.32	0	0	0

	0	0	942.76	0	0	28424.21	0	0	0
	0	0	71.4	0	0	2152.77	0	0	0
	14499.07	0	1449.91	0	0	45889.56	0	0	0
	14499.07	0	1449.91	0	0	45889.56	0	0	0

\_\_\_\_\_  
Firma del Contribuyente

3 de hoja /4 total de hojas

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

ANEXO 8

No. de	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinf	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
8	9946.68	0	0	994.67	0	0	31481.24	0	0	0
9	0	0	0	782.52	0	0	23593.11	0	0	0

Numero de ítem	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emisión	Fecha de fin
0	0192024001094	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	08/05/2024	08/05/2024
0	019202442000043	GARANTIA ESPECIFICA	08/05/2024	08/05/2024
0	1598	FACTURA COMERCIAL	12/04/2024	08/05/2024
0	OFICIO Y CRONOGRAMA	OTROS	08/05/2024	08/05/2024
0	FT-JEMFT-CLT-UAAE-2024- 1336-O	OTROS	08/05/2024	08/05/2024
0	IAD47520602	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	15/04/2024	08/05/2024
0	1598	LISTA DE EMPAQUE	12/04/2024	08/05/2024

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	1598	12/04/2024	SHIELD AI	194 3156.46	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME,PARA SU EXP.AL PAIS	FOB

\_\_\_\_\_ Firma del Contribuyente  
4 de hoja /4 total de hojas

\_\_\_\_\_ Firma del declarante



549 MIA 30559970

HAWB No: IAD47520602

Shipper's Name and Address SHIELD AI 16240 GATEWAY PATH SUITE 100 FRISCO TX 75033 US		Shipper's Account Number <b>SHIEAISAN</b>		Not Negotiable <b>House Air Waybill</b> Issued by JAS FORWARDING (USA) INC 1900 NW 129TH AVE SUITE 100, MIAMI, FL, 33182, UNITED STATES	
Consignee's Name and Address FUERZA TERRESTRE RUC: 1768025530001 JUAN BENIGNO VELA Y LA EXPOSICION GUAYAQUIL G 090511 EC TE +593998251601 EJERCITO.COMERCIOEXTERIOR@GMAIL.COM		Consignee's Account Number		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.	
Issuing Carrier's Agent Name and City JAS FORWARDING (USA) INC STERLING		Accounting Information			
Agent's IATA Code 01-1 9701/0242		Account No.			
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing MIAMI		Reference Number C4902504375		Optional Shipping Information TERMS: DAP	
To	By First Carrier	Routing and Destination	to	by	to
GYE		M3			
Currency		CHGS	WTWAL	Other	Declared Value for Carriage
USD		PP	X	X	NVD
Requested Flight/Date		Amount of insurance		Declared Value for Customs	
GUAYAQUIL		XXX		NCV	
Airport of Destination		Requested Flight/Date		INSURANCE - If Carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "amount of insurance".	
GUAYAQUIL		M3 1615 / 17 /			
Handling Information PLEASE NOTIFY CONSIGNEE IMMEDIATELY UPON ARRIVAL REGIME 20 "TEMPORARY ADMISSION" *EL RÉGIMEN 20 - ADMISIÓN TEMPORAL*				ITN: X20240416012948	
No. Of Pieces RCP		Gross Weight	kg	Rate Class	Chargeable Weight
10	1741.000	K	Q		2473.5
Rate		Charge		Total	
				As Agreed	
Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)					
V-BAT, GROUND CONTROL SYSTEM, AIRCRAFT SPARES & PARTS ITN: X20240416012948 HS Codes: 852910, 852589, 880694 DIMS 72x48x31 IN x 1 DIMS 42x42x67 IN x 2 DIMS 48x40x45 IN x 3 DIMS 68x32x28 IN x 2 DIMS 72x50x30 IN x 1 DIMS 48x40x38 IN x 1					
Prepaid		Weight Charge		Collect	
Valuation Charge		Other Charges			
Tax		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.			
Total Other Charges Due Agent					
Total Other Charges Due Carrier					
Total Prepaid		Total Collect		Signature of Shipper or his Agent	
				DEVAN CRAWFORD	
Currency Conversion Rates		CC. Charges in Dest. Currency		Signature of Issuing Carrier or its Agent	
				JAS FORWARDING (USA) INC	
Executed on (date)		at (place)		549-30559970	
15-Apr-24		STERLING			
Charges at Destination		Total Collect Charges			

**INTERCARGAS.A.**

*File Certificate*  
*\$ 25 271.75*

729|GYE|47106706

729-47106706

Shipper's Name and Address <b>FUERZA TERRESTRE</b> RUC: 1768025530001 JUAN BENIGNO VELA Y LA EXPOSICION GUAYAQUIL G 090511 EC TE +593998251601		Shipper's Account Number	Not Negotiable <b>Air Waybill</b> issued by <b>AVIANCA CARGO</b>			
Consignee's Name and Address <b>SHIELD AI</b> 16240 GATEWAY PATH SUITE 100 FRISCO TX 75033 USUS PHN: +1972-7506124 MIAMI		Consignee's Account Number	Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.			
Issuing Carrier's Agent Name and City <b>INTERCARGA S.A.</b> RUC: 1790559076-001 GUAYAQUIL - ECUADOR		Accounting Information <b>****FREIGHT PREPAID****</b> 121X89X80 97X152X97 02PCS 114X104X80 181X107X122 173X70X81 02PCS 120X112X100 03PCS				
Agent's IATA Code 79 1 0030 0005	Account No.					
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing <b>JOSE JOAQUIN DE OLMEDO GYE-EC GYE-BOG-MIA</b>		Reference Number	Optional Shipping Information			
To <b>MIA</b>	By First Carrier <b>AVIANCA CARGO</b>	Currency <b>USD</b>	Declared Value for Carriage <b>N.V.D</b>	Declared Value for Customs <b>N.C.V.</b>		
Airport of Destination <b>MIAMI MIA</b>	Requested Flight/Date	Amount of Insurance <b>N I L</b>	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".			
Handling Information DAE: 019-2024-60-01066286 03 PACKAGE DANGEROUS GOODS AS PER ASSOCIATED DGD				SCI		
No. of Pieces RCP	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions or Volume)
10	1635	KG	2171	3.30	7164.30	<b>DRONES AND ACCESSORIES UN3481</b> LITHIUM ION BATTERY PACKED WITH EQUIPMENT LITHIUM ION BATTERY IN COMPLIANCE WITH SECCION II OF PI 966 <b>UN3528 CLASS 3</b> ENGINE, INTERNAL COMBUSTION, FLAMMABLE LIQUID POWERED 2 STEEL BOX X 132 Kg G 1 FIBREBOARD BOX X 81 Kg G
10	1635	KG			7164.30	
Prepaid 7164.30		Weight Charge	Collect	Other Charges FSC: 3039.40 TRANS : 1302.60 SEC : 1302.60 SCR : 1302.60 DGR : 179.67 RA : 200.00 MT: 46.00		
Valuation Charge						
Tax						
Total Other Charges Due Agent 7126.87		I hereby certify that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods. I hereby certify that the contents of this consignment are fully and accurately described above by proper shipping name and are classified, packaged, marked and labeled, and in proper condition for carriage by air according to applicable national governmental regulations.				
Total Other Charges Due Carrier 246.00		<b>BY: FUERZA TERRESTRE</b> Signature of Shipper or his Agent				
Total Prepaid						
Total Collect						
<b>14537.17</b>						
Currency Conversion Rates	CC Charges in Dest. Currency	-03 JUNE 2024 GUAYAQUIL, EC-			VICENTE MACIAS	
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination	Total Collect Charges	Signature of Issuing Carrier or Its Agent		

Original 1 (for issuing Carrier)

729-47106706

ECUAPASS <https://ecuapass.aduana.gob.ec>

No. aprobación de garantía: 019-2024-42-000043 \* Id Operador: 1768025530001

**Datos del Operador**

- Tipo de operador: (1a) IMPORTADOR - FUERA TIESTE
- Entor de garantía: (000) NINGUNO \* Aduana: (019) SUVAQUIT - ABEO
- \* Id Operador: (001) SUC - 1768025530001

**Datos Generales de la Garantía**

- Tipo de garantía: Especial General
- Código de garantía: FUEMNT-GT-UAE-2024-1335-0 \* Forma de garantía: (G) CARTA DE GABARITA
- Porcentaje: 100% \* Menor de garantía: (5) ADMISION TEMPORAL PARA REEXPORTA
- Porcentaje Conferencia: 100% 0.25%
- Opcion certificado de origen: No
- Numero de documento de referencia: No
- Numero de sociedad: No

**Información de valor de garantía**

- \* Monto de garantía: 1.0

**Información de plazo de garantía**

- \* Periodo de garantía: 60 \* Fecha de emisión: 17/04/2024
- Acuerdo: No
- \* Fecha de vencimiento: 16/06/2024

**Archivos**

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<input type="checkbox"/> GABARITA_FT.pdf	389.32 KByte	<input type="checkbox"/> Descarga
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS_FT.pdf	571.69 KByte	<input type="checkbox"/> Descarga
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION_0192024001094.pdf	60.97 KByte	<input type="checkbox"/> Descarga
<input type="checkbox"/> OFICIO_Y_CROMOGRAMA.pdf	383.11 KByte	<input type="checkbox"/> Descarga

Tamaño total de archivo : 1405.09 KByte

Canal de comunicación Aduana-OCE

No	Fecha de registro	ID Usuario	Observación

Acciones: Agregar Eliminar

**Información**

El número de aprobación de la garantía registrada es 019-2024-42-000043.

**Aceptar**

ECUAPASS <https://ecuapass.aduana.gob.ec>

Buscar

**Información**  
 La solicitud ha sido enviada.  
 Número de Solicitud [ 0192024001094 ]

BUC del operador: 01904952 | Número de documento del solicitante: [001] BUC | 1746029530001  
 Nombre de declarante: FUERZA TERRESTRE | Aduana: [019] GUAYAQUIL - AEREO  
 Motivo del trámite: [01] AUTORIZACION AL REGIMEN | Régimen sujeto al trámite: [20] ADMISION TEMPORAL PARA REEXPORT  
 Modalidad: [01] ADMISION AL REGIMEN | Fin Admisión: [01] EXPOSICIONES, CONGRESOS Y EVENTO

Tipo de regularización: | Número de referencia: --Salicodh--  
 Número liquidación: |

**Lugar de Premiencia**  
 Ciudad: [09390] GUAYAQUIL | Provincia: [009] GUAYAS  
 Jurisdicción Duanal: [019] GUAYAQUIL - AEREO | Coordenadas Geográficas: -2.1120364892442387, -79.927001299999999  
 Dirección: FUERTE MILITAR HUANCAYULCA, KM 8 1,5 VÍA CAULE

Observación: ADMISION TEMPORAL REG.20  
 SEQUIN COPCI ART 124 LITERAL A  
 EQUIPOS PARA PALEABAS DE SEQUIN  
 SEQUIN FACTURA 1598

Nombre del archivo: | Tamaño del archivo: 380,11 KB/14 | Adjuntar archivo:    
 OFICIO\_X\_CRONOGRAMA.pdf | 571,49 KB/14 |    
 DOCUMENTOS\_FT.pdf |

Doc. Adjuntas: |

Tamaño total de archivo: 954,6 KB/14 |

Fecha de solicitud: 08/05/2024 | Fecha de caducación de Regimen: 16/06/2024 | FECHA DE VENCIMIENTO: 16/06/2024

ANEXO 13

**DETALLES TRIBUTARIOS**

Comun Item **Autoiq. Total** Autoiq. Por Item Documentos Valor ▼

**Valor en aduana**

Fob	\$ 1,943,156.46	Flete	\$ 25,971.752
Seguro	\$ 19,431.565	Ajustes	\$ 0
Otros ajustes	\$ 0	Valor en aduana	\$ 1,988,559.777
Total en tributos	\$ 435,951.18		

**Autoliquidacion de comun**

Concepto	Monto	Liberacion/Suspension	Cantidad a pagar
ARANCEL ADVALOREM	\$ 58,034.22	\$ 0	\$ 58,034.22
ARANCEL ESPECIFICO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ANTIDUMPING	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FONDINFA	\$ 9,942.8	\$ 0	\$ 9,942.8
ICE ADVALOREM	\$ 51,733.6	\$ 0	\$ 51,733.6
ICE ESPECIFICO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IVA	\$ 316,240.56	\$ 0	\$ 316,240.56
SALVAGUARDIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ANEXO 14

DETALLE DE ÍTEM DE IMPORTACIÓN

Ítem	Código	Subcódigo	Descripción	País de origen	Cantidad	Unidad
1	8806930000	0000	DRON	ESTADOS UNIDOS	450	1
2	8806930000	0000	DRON	ESTADOS UNIDOS	450	1
3	8471300000	0000	SISTEMA DE CONTROL	ESTADOS UNIDOS	200	3
4	8529109000	0000	PAQUETE DE CONTROL DE DATOS	ESTADOS UNIDOS	50	2
5	8807300000	0000	PAQUETE DE CONTROL DE APOYO	ESTADOS UNIDOS	100	2
6	8525890000	0000	CAMARA	ESTADOS UNIDOS	40	1
7	8525890000	0000	CAMARA	ESTADOS UNIDOS	40	1
8	8525890000	0000	CAMARA	ESTADOS UNIDOS	40	1
9	8526920000	0000	RADIO COMUNICADORES	ESTADOS UNIDOS	50	10
10	8205409000	0000	CAJA DE HERRAMIENTA	ESTADOS UNIDOS	10	1

Descargar Excel

Características de la mercancía

Número de ítem	1	Subpartida	8806930000
Código complementario	0000	Código suplementario	0000
País de origen	[US] ESTADOS UNIDOS	Subpartida (naldisa)	
Descripción	DRON		
Estado	[1] NUEVA	Tipo de tratamiento	[1] NORMAL
Tipo de mercancía	EQUIPOS DE SEGURIDAD	Peso neto	450
Ubicación geográfica	[09001] GUAYAQUIL	Clase	
Modelo	V-BAT 128	Año de fabricación	
Otras características	PARTE VM-1305A-200 VM-1305A-250 SERIE VB-100176		
Código de producto		Bienes de capital	
Marca comercial	MARTIN UAV		

Unidades y cantidades

Tipo de unidades físicas	[11] NUMERO DE UNIDADES	Cantidad de unidades físicas	1
Tipo de unidad comercial	[U] UNIDAD	Cantidad de unidades comerciales	1
País de embarque			

Información de valor por ítem

Precio neto	\$ 186,239.87	Pagos indirectos	\$ 0
Decuentos retroactivos	\$ 0	Otros pagos	\$ 0
Adiciones o deducciones	\$ 0	Fob unitario	\$ 186,239.87
Valor en Aduana por producto	\$ 188,602.269	Fob - ítem	\$ 186,239.87
Gastos de transporte - ítem	\$ 500	Gastos de seguro - ítem	\$ 1,862.399
Base imponible - ítem	\$ 188,602.269	Metodo de valor	[1] PRIMER METODO: VALOR DE TRANSACC
Número de factura	1598	Nombre/razon social del proveedor	SHIELD AI
Dirección del proveedor		Pago total o por pagar	\$ 186,239.87